



## Servicio Jurídico

Camino Real de San Roque 1  
(35015) - Las Palmas de Gran Canaria

Tel.: 928 45 3364  
928 45 7294

Fax: 928 45 3397  
serv\_juridico@ulpgc.es

[www.ulpgc.es/sjuridico](http://www.ulpgc.es/sjuridico)

**Horario de atención al público**  
De lunes a viernes de 9:00 a 14:00



CARTA DE SERVICIOS

# Servicio Jurídico

[www.ulpgc.es/sjuridico](http://www.ulpgc.es/sjuridico)



## Normativa aplicable

1. Instrucción de organización y funcionamiento del Servicio Jurídico.
2. Instrucciones de procedimiento para la suscripción de convenios entre la ULPGC y otras entidades públicas y privadas sobre materias ajenas estrictamente a la docencia y la investigación.
3. Instrucción para la emisión de informes preceptivos.
4. Instrucción para la remisión de certificaciones y documentación por los servicios, centros departamentos e institutos universitarios.

## Servicios

1. Preparación de resoluciones sobre procedimientos de revisión y disciplinarios.
2. Elaboración de informes jurídicos.
3. Asesoramiento jurídico permanente facilitando la disponibilidad y escucha activa.
4. Revisión de los convenios que afecten al funcionamiento de la ULPGC.
5. Representación y defensa de la ULPGC.
6. Disponibilidad, colaboración y enlace externo.
7. Impulsar los trámites de ejecución de resoluciones administrativas y judiciales.
8. Participar en las Mesas de Contratación.
9. Bastanteo de poderes y garantías exigibles en la contratación.

## Misión

Proyectar su actividad en un doble sentido: interno, como instrumento de asesoramiento a los distintos órganos de gobierno y administración así como a los servicios administrativos, con el fin de garantizar una actuación acorde con el ordenamiento jurídico; y externo, al ostentar la representación procesal de la ULPGC.

## Derechos de los usuarios

1. Ser tratados con el máximo respeto.
2. Presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.

## Compromisos

1. Preparar las resoluciones sobre reclamaciones, recursos y otros procedimientos de revisión, así como en materia disciplinaria, para su decisión por los órganos competentes.
2. Realizar los informes jurídicos sobre aquellas cuestiones que someta a su consideración el Rector, los Vicerrectores, la Secretaría General, la Gerencia, la Junta Electoral Central, el Defensor Universitario, el Servicio de Inspección, los Centros, Departamentos e Institutos Universitarios, los titulares de las unidades administrativas adscritas a la Gerencia, así como cualesquiera otros órganos para los que así esté previsto en la normativa aplicable al Servicio Jurídico de la ULPGC.
3. Atender a las consultas realizadas a la unidad en un plazo de 72 horas.
4. Revisar los convenios dentro de la planificación establecida por la ULPGC.
5. Realizar las actuaciones en plazo respecto a la representación y defensa de la Universidad en los procedimientos administrativos y judiciales en los que sea parte.
6. Colaborar con los asesores externos de la Universidad en el supuesto de que a éstos se les encomendara la representación y defensa de la Institución.
7. Recibir las resoluciones que dicten otros órganos administrativos y los Juzgados y Tribunales sobre asuntos que afecten a la Universidad, informando sobre las actuaciones y términos en que deba realizarse su ejecución.
8. Asistir permanentemente a las reuniones en las Mesas de Contratación.
9. Tramitar el bastanteo de poderes y garantías dentro del plazo de 48 horas

## Sugerencias y reclamaciones

Podrán presentarse en todas las Administraciones de todos los Edificios así como en las oficinas centrales del Registro, en las Delegaciones de Lanzarote y Fuerteventura, en la Sede Institucional y a través de la web del Servicio Jurídico:

<http://www.ulpgc.es/sjuridico>

## Medidas de subsanación

Cuando un usuario, manifieste haberse incumplido algún compromiso de los declarados en esta carta, una vez se haya comprobado el hecho, el servicio le comunicará las razones y posibles soluciones por las que el incumplimiento se haya producido.

## Indicadores

1. Número de resoluciones preparadas.
2. Porcentaje de informes jurídicos realizados.
3. Porcentaje de consultas atendidas dentro del plazo de las 72 horas.
4. Número de revisiones de convenios realizadas.
5. Porcentaje de actuaciones relacionadas con la representación y defensa de la ULPGC realizadas dentro de plazo.
6. Número de colaboraciones con los asesores externos.
7. Número de actuaciones respecto a resoluciones administrativas y judiciales recibidas.
8. Número de participaciones realizadas en las Mesas de Contratación.
9. Porcentaje de bastanteos de poderes y garantías dentro del plazo de las 48 horas.

